

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES**  
**Invitación Pública No. 03 de 2018**

**Objeto:** Elaborar el estudio de demanda y atención de usuarios, requerido para la formulación del Plan Parcial de Renovación Urbana "San Bernardo Tercer Milenio" en la localidad de Santafe, en la UPZ No. 95 "Las Cruces".

**Observaciones presentadas por SAIP S.A.S.**

*"Por medio de la presente nos permitimos solicitar aclaración al punto 3.3.1 de la Experiencia del Proponente respecto a si la experiencia a acreditar es certificada por los contratantes de los estudios y no por la Secretaria de Movilidad y que los mismos no necesariamente deben estar registradas en el RUP. Igualmente se solicita a la entidad se disminuya el número de estudios a acreditar de cinco (5) a tres (3).*

*Por ultimo nos permitimos solicitar a la entidad ampliar el plazo de cierre del proceso en dos días hábiles más".*

**RESPUESTA:**

Respecto al punto 3.3.1 (Experiencia del proponente), se aclara que la experiencia solicitada al proponente es certificada por el Contratante y que las mismas no tienen que estar registradas en el RUP.

Así mismo, en relación a la disminución del número de certificaciones requeridas para experiencia; con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes en el presente proceso, la Empresa procede a acoger su solicitud, por lo que mediante adenda se modificará el numeral 3.3.1., quedando de la siguiente manera:

**"... 3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

El proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar la experiencia específica requerida mediante la presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados en los cuales acredite que haya sido contratado para la elaboración de estudios de Tránsito, dando cumplimiento al Decreto 596/07..."

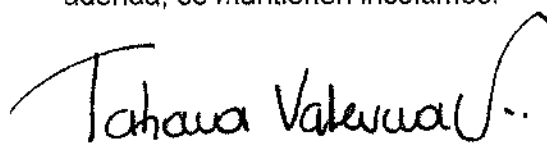
En relación, con la modificación del Cronograma de contratación, se modificará mediante adenda N° 1, el cual quedará de la siguiente manera:

**CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de términos y envío de invitación pública	9 de marzo de 2018

Fecha máxima para realizar observaciones	12 de marzo de 2018 al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@eru.gov.co">contratacion@eru.gov.co</a> ; <a href="mailto:rfernandezs@eru.gov.co">rfernandezs@eru.gov.co</a>
Fecha máxima para dar respuesta a las observaciones	13 de marzo de 2018
Plazo límite para el recibo de propuestas y cierre de la invitación	20 de marzo de 2018 a las 3:00 p.m. Autopista Norte No. 97-70 Piso 4
Evaluación de las propuestas presentadas	21 de marzo de 2018
Publicación del informe de evaluación	22 de marzo de 2018
Observaciones al informe de evaluación	23 de marzo de 2018. Se deberán enviar al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@eru.gov.co">contratacion@eru.gov.co</a> ; <a href="mailto:rfernandezs@eru.gov.co">rfernandezs@eru.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones y publicación de la decisión sobre la mejor propuesta	27 de marzo de 2018
Suscripción del contrato	Tres (3) días siguientes a la publicación de la decisión sobre la mejor propuesta

Las demás condiciones establecidas en el numeral 3.3.1, que no son objeto de modificación en la agenda, se mantienen incólumes.



**Tatiana Valencia Salazar**  
Subgerente de Gestión Urbana

Marzo 13 de 2018